Consultado en:
http://www.rightsandresources.org/documents/files/doc_6076.pdf

Fecha de consulta: 29/07/2013.

# Tendencias en la Tenencia

## Abril 2013

## ¿Determinarán los AVA del FLEGT el éxito o fracaso de los productores de madera y las comunidades forestales locales?

*Con la aprobación y entrada en vigor del Reglamento de la Unión Europea sobre la comercialización de la madera, es necesario mayor claridad y liderazgo en cuestiones relativas a los derechos de las comunidades.*

El 3 de marzo de 2013 entró tímidamente en vigor el Reglamento de la Unión Europea relativo a la comercialización de la madera, que prohíbe la importación de madera obtenida de forma ilegal, con la esperanza de que marque un punto decisivo en la lucha mundial por combatir la deforestación tropical y la mala gobernanza forestal. No obstante, el concepto de «madera legal» sigue sin estar claro, especialmente para los productores artesanales y las comunidades locales de los países exportadores, que se enfrentan al riesgo de verse empujados hacia una marginación cada vez mayor.

Los procesos de negociación de los acuerdos comerciales entre la UE y los países exportadores [conocidos como Acuerdos Voluntarios de Asociación, o AVA, un componente de Plan de Acción para la Aplicación de Leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (FLEGT, en sus siglas en inglés)] han recibido una gran promoción por parte de los gobiernos y la sociedad civil, debido a que contemplan la consulta informada y la participación de las comunidades y la sociedad civil local. A pesar de ello, estos procesos siguen suscitando preocupaciones entre los defensores de los propietarios y productores forestales locales **[1]**. En los seis países en los que se han formalizado los AVA, el reglamento relativo a la producción de madera siempre ha favorecido a los grandes productores industriales, mientras que penalizaba la producción artesanal o bien establecía obstáculos reglamentarios tan rígidos que a las pequeñas y medianas empresas forestales locales les resultaba prácticamente imposible cumplirlos. Es de sobra conocido que precisamente estos países muestran un reconocimiento escaso o ambiguo de los derechos de tenencia que las comunidades tienen sobre la tierra y los recursos forestales, lo cual disminuye la capacidad que tienen las comunidades de defender sus derechos frente a la explotación insostenible de sus recursos por parte de intereses ajenos.

Teniendo en cuenta todo esto, aún queda por verse si los AVA servirán de herramienta para reforzar los derechos de las comunidades y los productores a pequeña escala, como se pretendía, o si se convertirán en una brecha que excluya aún más a las comunidades de los mercados oficiales. En este último caso, la UE y todos los implicados en garantizar que los AVA funcionen correctamente habrán desaprovechado una gran oportunidad de asentar los cimientos de una gestión forestal y un desarrollo local más sostenibles.

En su artículo ***Plentiful Forests, Happy People?*** *The EU's FLEGT approach and its impact on human rights and private forestry sustainability schemes*, Buhmann y Nathan hacen hincapié en la preocupación que supone el hecho de que patrones históricos de exclusión, como la ausencia de normas ratificadas de derechos y de voluntad política local para poner en práctica las reformas necesarias, puedan verse reafirmados por los AVA, ya que, según el Reglamento de la Unión Europea relativo a la comercialización de la madera, «la tenencia y los derechos de uso reconocidos deben basarse en un reconocimiento oficial». Las autoras advierten que el proceso de definición de este «reconocimiento oficial» o legalidad podría afianzar aún más la exclusión que ya sufren las comunidades y los productores locales de aquellos países en los que los derechos son insuficientes en la actualidad.

En su artículo titulado, ***Impacts of international timber procurement policies on Central Africa's forestry sector****: The case of Cameroon*, Eba'a Atyi et al. van un paso más allá de la evaluación de Buhmann y Nathan e identifican los posibles obstáculos que supondría para los productores locales tener que cumplir con el nuevo reglamento. Teniendo en cuenta que el reglamento afectaría igualmente a las empresas forestales comunitarias y a los concesionarios, este estudio demuestra que el cumplimiento de la certificación costaría (en total) 9,3 millones de dólares estadounidenses (US$) a los bosques comunitarios de Camerún, lo cual supone que el cumplimiento por hectárea costaría 14,71 dólares a las comunidades, frente a los 6,90 dólares que costaría a los concesionarios. Según los cálculos de los autores, es probable que estos costes lleven a los productores locales a la bancarrota, si no reciben financiamiento externo.

Pero todas estas advertencias sobre el FLEGT son sólo una cara de la moneda, ya que hay muchas personas que opinan que el FLEGT tiene el potencial de favorecer a los pobres, particularmente si la sociedad civil local de los países del FLEGT recibe más poder, queda contemplada en la definición de «legalidad» y obtiene la posibilidad de participar plenamente en los mercados internos y de exportación. Por lo tanto, ¿cómo podremos asegurar que el FLEGT, ahora que ya está en pleno funcionamiento, no arruine a aquellas personas que dependen de la producción a pequeña escala para su sustento? Algunos expertos, entre ellos Eba'a Atyi et al., han hecho un llamado para que la puesta en práctica del AVA en el caso del mercado interno se posponga hasta que se establezca un reglamento que de cabida a los productores del sector informal. Un sistema de certificación «a dos niveles» que tenga en cuenta el desequilibrio existente entre la facilidad de acceso a capital e información técnica que tienen los grandes productores oficiales y la que tienen los pequeños productores (a menudo informales) podría reducir los obstáculos reglamentarios a los que se enfrentan las pequeñas empresas y las comunidades, además de mejorar gradualmente sus capacidades y sostenibilidad.

Teniendo en cuenta estos posibles riesgos que son tan reales para las comunidades, en el informe de febrero de 2013 de FERN titulado, ***Improving Forest Governance:*** *A Comparison of FLEGT VPAs and their Impact*, se recuerdan de forma contundente los logros del FLEGT y su potencial de abrir el espacio político para que la sociedad civil y la comunidad internacional de ONG impulsen reformas. Según se menciona en este informe, cada uno de los AVA que se han formalizado ya (excepto el de Indonesia) ha servido para identificar reformas jurídicas específicas necesarias para aclarar o fortalecer los derechos de las comunidades y Pueblos

Indígenas o los de los productores a pequeña escala. En lugar de debatir los obstáculos a los que inevitablemente tendrá que hacer frente un nuevo marco como el FLEGT, las organizaciones que se dedican a mejorar la forma de vida de los productores locales y las que se ocupan de los beneficios ambientales que reporta la gestión local, deben hacer un llamado en conjunto para que el FLEGT respete los derechos de las comunidades. Esto se debe a que, desgraciadamente, la mayoría de estas reformas que ya se identificaron en los AVA existentes aún se encuentran en la fase de planificación, lo cual supone que las certificaciones actuales se basan en los regímenes jurídicos vigentes. Asimismo, el informe concluye que, teniendo en cuenta la marginación cada vez mayor que sufre el sector forestal por parte de la industria agroalimentaria y las industrias extractivas, para obtener resultados satisfactorios será necesario ampliar los procesos multilaterales para que abarquen también estos sectores, que están adquiriendo un papel dominante en las áreas forestales.

A falta de una voluntad política clara y unos derechos de tenencia garantizados, aún no está claro si las reformas necesarias avanzarán al ritmo adecuado, lo cual dejaría a los derechos locales sin unos fundamentos sólidos. Con el aumento del alcance mundial del marco FLEGT, resulta fundamental que todos los actores se esfuercen al máximo por promover los derechos de las comunidades. Solo así podrá el FLEGT garantizar una verdadera gestión y gobernanza sostenibles de los bosques tropicales.

### Obras citadas

Buhmann, K. e I. Nathan. 2012. Plentiful Forests, Happy People? The EU's FLEGT approach and its impact on human rights and private forestry sustainability schemes. Nordic Environmental Law Journal.

Eba'a Atyi, R. et al. 2013. Impacts of international timber procurement policies on Central Africa's forestry sector: The case of Cameroon. Forest Policy and Economics.

FERN. 2013. Improving Forest Governance: A Comparison of FLEGT-VPAs and their Impact. Bruselas: FERN.

### Referencias

**1** Colchester, M. 2006. Reflections on the Social dimensions of Verification in FLEGT Processes: Issues, Risks and Challenges. Thinkpiece for Verifor Experts Meeting, 27-28 abril 2006, Palma de Mallorca; Chatham House. 2013. Environment, Energy and Resources Meeting Summary: 21st Illegal Logging Stakeholder Consultation and Update Meeting. 7-8 febrero 2013. Londres: Chatham House.

## Sobre Tendencias en la Tenencia

**Tendencias en la Tenencia comparte con la comunidad mundial de instituciones de desarrollo las noticias, eventos y resultados de investigaciones más importantes relacionados a la tenencia, los derechos y el desarrollo en los bosques del mundo.**

Es publicada por la Iniciativa para los Derechos y los Recursos (RRI), una coalición global de 14 socios y más de 120 organizaciones internacionales, regionales y locales, dedicadas a la

promoción de reformas dela tenencia de tierras y de las políticas y mercados forestales. Fue preparada por el Grupo de Derechos y Recursos (RRG), la secretaría de la Coalición. Los puntos de vista presentados aquí no necesariamente los comparten los organismos que generosamente patrocinaron el presente trabajo, ni tampoco de los Socios de la Coalición. Si desea más información, o si quiere recibir ediciones futuras en francés o en inglés, por favor envíe un mensaje a Jenna DiPaolo.

**Manténgase al día con las noticias, eventos y publicaciones de RRI**
**Suscríbase a nuestra lista de correos**

**La Iniciativa para los Derechos y Recursos**
**1238 Wisconsin Ave. NW, Suite 300**
**Washington, DC 20007, Estados Unidos**
**www.rightsandresources.org/espanol**